



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Salta, 1 de julio de 2022

Expediente N° 8.661/2014

RESCD-EXA N° 407/2022

VISTO la Nota SRMRF N° 79/2022 correspondiente a la presentación de la Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto – Regular con Dedicación Simple para la asignatura Fundamentos de la Matemática de la carrera Profesorado en Matemática- Plan 1997, Sede Regional Sur Metan-Rosario de la Frontera, Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía, Jefe Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva en la asignatura Aritmética Elemental, designada por resolución RESCD-EXA N° 168/2022, asumiendo a partir del día 28 de abril de 2022.

Que la licencia solicitada, se enmarca en el art. 15, inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/1983, y el art. 49, inc. a) del Convenio Colectivo para docentes Universitarios N° 1246/2015.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria realizada a modalidad mixta (presencial y virtual) el día 1 de junio de 2022, aprueba por unanimidad el Despacho de Comisión de Docencia e Investigación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes a la Prof. Silvana Mercedes del Milagro PUCA, DNI N° 27.439.950, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO – Regular con DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Fundamentos de la Matemática de la carrera Profesorado en Matemática Plan 1997, Sede Regional Sur Metan - Rosario de la Frontera, Facultad de Ciencias Exactas, desde el 28 de abril de 2022 y mientras se desempeñe como Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva en los términos de la RES CD-EXA N° 168/2022, de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art.49 a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Silvana Mercedes del Milagro Puca, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Dirección de Sede regional Metán – Rosario de la Frontera, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, archívese.

ORL  
smv  
mel  
cag

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa